

*La Administración en los Länder y en los Municipios*, por HERBERT SCHIRRMACHER. «Revista Internacional de Ciencias Administrativas». Volumen XXV, núm. 2, págs. 142-149. 1959.

En Alemania Federal la administración de los asuntos públicos corresponde a diversos organismos: la Federación, los Länder, los Municipios, etcétera.

Después de realizar un examen de las funciones que realizan actualmente, Schirrmacher concluye exponiendo su opinión de que la evolución moderna tiende a la concentración, lo cual posiblemente hará que con el tiempo se reduzca el número de los Länder y se reorganicen los Municipios.

*La jurisdicción administrativa alemana*, por CARL HERMANN ULE. «Revista Internacional de Ciencias Administrativas». Vol. XXV, núm. 2, páginas 173-183. 1959.

La estructura actual de la jurisdicción alemana es de creación posterior a la última guerra mundial. Han influido en ella los principios formulados por la Ley fundamental de 1949, que se separan de los adoptados en 1919 por la Constitución de Weimar, especialmente en cuanto consagran la separación de la jurisdicción administrativa de la Administración, su integración autónoma en el poder judicial y la diferenciación de sus atribuciones con las de los Tribunales ordinarios.

Otros puntos estudiados en el artículo son: la estructura de las jurisdicciones administrativas, la admisión del recurso administrativo y principales problemas de procedimiento.

*Los Tribunales administrativos especiales en Alemania*, por OTTO BACHOF. «Revista Internacional de Ciencias Administrativas». Volumen XXV, núm. 2, págs. 184-192. 1959.

Las jurisdicciones administrativas especiales tienen un estatuto semejante al de las jurisdicciones administrativas ordinarias: ambas tienen el mismo origen y los mismos principios constitucionales. Existen, sin embargo, jurisdicciones especiales no previstas por la Ley fundamental, y que, por lo mismo, son objeto de controversia. El presente artículo se preocupa únicamente de las instituciones recogidas en la Constitución; es decir, las jurisdicciones en materia social, fiscal y disciplinaria.

*Reflexiones sobre la formación de funcionarios ejecutivos*, por RAYMOND A. KATZELL. «Public Administration Review». Vol. XIX, núm. 1, páginas 1-6. Invierno de 1958.

Al lado de muchos aspectos dignos de alabanza, los programas para la formación de funcionarios ejecutivos en los Estados Unidos presentan algunos puntos débiles:

1.º Falta de coordinación de los diversos programas.

2.º Poca atención a las barreras emocionales que dificultan una acción efectiva.

3.º Peligro de conceder excesiva importancia a la técnica administrativa.

*Carreras administrativas y ascensos en la función pública federal*, por SEBASTIÁN MORO SERRANO. «Revista Internacional de Ciencias Administrativas». Vol. XXV, núm. 2, páginas 160-166. 1959.

El 14 de julio de 1953 fué promulgada la Ley de Funcionarios Federales, que exige requisitos mínimos de formación a los futuros funcionarios y señala principios fundamentales para la configuración de las carreras. El Reglamento de 31 de julio de 1956 ha desarrollado los parcos preceptos que sobre la materia contenía la Ley de 1953.

Sebastián Moro Serrano analiza la estructuración de las carreras administrativas en la República Federal Alemana, a través de los siguientes apartados:

- 1.º Iniciación de la relación de servicio.
- 2.º Candidatos de carrera.
- 3.º Candidatos no de carrera.
- 4.º Apreciación de los servicios prestados por los funcionarios.
- 5.º Perfeccionamiento.
- 6.º Promociones.

*La función pública en la nación*, por MAURICE PAPON. «CNOF», núm. 5, páginas 13-27. Mayo de 1959

Los tres puntos principales de la conferencia pronunciada por Maurice Papon, bajo el título *La función pública en la nación*, son:

1.º La función pública y las fuerzas políticas, esto es, la relación entre la

función pública y las fuerzas internas del poder público.

2.º La función pública y las fuerzas productivas de la nación, entendiendo el término fuerzas productivas en un sentido amplio en el que se engloben la agricultura, la industria y el comercio.

3.º La función pública y las fuerzas de la ciencia y la técnica, analizándose el impacto de estas últimas desde el punto de vista de sus consecuencias sociales y humanas.

*El hombre de las relaciones públicas y sus problemas*, por JULIEN F. GODEBERGE. «Relazioni pubbliche», año IV, núm. 5, págs. 3 a 5. Marzo de 1959.

Las relaciones públicas son ante todo una filosofía de la acción. Como tal representan una política sistemática de información, para dar ideas al público sobre la esencia, funcionamiento, actividad y fines de la organización. El autor, para aclarar los conceptos, divide su trabajo en los apartados siguientes:

- 1.º Confusión en la interpretación del término «relaciones pública».
- 2.º Relaciones entre el personal y el encargado de las relaciones públicas.
- 3.º Relación entre el Jefe de la empresa y sus colaboradores.
- 4.º Posición de las relaciones públicas en el conjunto de la organización.

*Nuevas funciones directivas en el dominio de la organización y del control de la gestión*, por GIUSEPPE M. SAGARRA. «Fattore umano», número 7-8, págs. 492 a 501. Julio-agosto de 1959.

Los cambios estructurales en los medios industriales han motivado el nacimiento del dirigente profesional, del

técnico y la relegación de patrono-empresario. El problema consiste entonces en concretar la fisonomía profesional, las cualidades y las funciones de tales técnicos.

Lo que pretende Giuseppe M. Sagarra es establecer una vinculación entre las funciones directivas y los métodos y técnicas de organización y control de la gestión. Enuncia el autor los criterios fundamentales para la formación directiva, de modo que se evite toda especialización prolongada y se adquieran suficientes conocimientos operacionales y técnicos necesarios para un dirigente.

*Adiestramiento de los dirigentes en la empresa moderna*, por G. A. COMBA. «Mando Económico», págs. 14-15. Milano, 9. Mayo de 1959.

La continuidad de la dirección y el problema de la sucesión, tanto en la grande como en la pequeña empresa, es cada vez más interesante. El jefe de la empresa, sin embargo, no valora que su sucesor no será elegido con el mismo criterio que él lo fuera en su día; estará probablemente preparado de modo diverso, y las condiciones económicas, políticas y sociales, en los cuales deberá operar, serán diferentes a aquellos en los que el actual dirigente se ha movido. Tales variaciones deben ser salvadas mediante una acertada política de adiestramiento.

*Cómo y por qué ciertos dirigentes evitan tomar decisiones*, por R. N. MURRY. «Chef d'entreprise», págs. 49 a 58. París. Abril de 1959.

En una empresa se toman dos tipos de decisiones: las internas, de toda índole, y otras extraordinarias, que afectan a la estructura de la empresa. Las primeras implican la asunción de un riesgo mínimo. Las segundas

generalmente implican una grave responsabilidad, en cuanto contienen gran número de incógnitas, especialmente cuando la empresa pretende alargar su esfera de acción.

El dirigente—Murry examina sus condiciones y sus características—debe saber decidir; realiza observaciones muy interesantes sobre la psicología de los cuadros, examinando los diversos obstáculos que dificultan la adopción de decisiones.

*Cooperación internacional y organización del trabajo administrativo*, por MICHEL MANGENOT. «Documents», número 163, págs. 15-22. Julio de 1959.

Desde hace varios años la Agencia Europea de Productividad se esfuerza por favorecer los intercambios de información entre los organismos que, en los diversos países de la O. E. C. E., se preocupan del perfeccionamiento de los métodos y de la organización del trabajo administrativo. Así, la A. E. P. ha patrocinado una iniciativa de la Office Management Association británica, que ha invitado a delegados extranjeros a participar en :u reunión anual, desarrollada entre el 28 y el 30 de mayo, y en la que se ha tratado del tema «tendencia y técnicas», examinado desde diferentes puntos de vista (organización y métodos, medida del trabajo y normas de producción. Ambientación, personal y tratamiento global de las informaciones).

*La reorganización de los servicios administrativos de los Tribunales de apelación*, por RENÉ-CRISTIAN BEAUD. «Documentos», núm. 163, páginas 39-47. Julio de 1959.

Después de los estudios pilotos realizados en los Tribunales de apelación de Ruan y Aix-en-Provence, promovi-

dos por la Oficina de Organización y Métodos del Ministerio de Justicia francés, se ha procedido a una reorganización de conjunto cuyo balance es altamente positivo: ganancias de tiempo, disminución de los riesgos de error, economías importantes, etc. La reorganización se extiende al conjunto de los servicios administrativos de los Tribunales de apelación y sería completada a lo largo de 1960

*La reproducción de documentos administrativos.* «Bureaux d'aujourd'hui», número 5, págs. 9-11. Mayo de 1959.

La reproducción y la conservación de los documentos administrativos es un problema importante que ha sido estudiado por muchos especialistas, a pesar de lo cual plantea aún numerosas cuestiones.

En este trabajo se pasa revista a los principales medios de reproducción utilizados, señalándose sus ventajas e inconvenientes.

*Adaptación de la organización a las nuevas exigencias tecnológicas*, por J. JASINSKI. «Harvard Business Review», págs. 79-86. Boston. Enero-febrero de 1959.

Con mucha frecuencia la adopción de nuevas máquinas automáticas en el proceso productivo no provoca los efectos beneficiosos esperados: reducción de los costes y aumento de la productividad. La causa de tal contradicción entre los resultados esperados y los realmente obtenidos son diversos y no fácilmente generalizables. Pero no cabe desconocer que uno de los obstáculos principales opuesto a la introducción de procedimientos tecnológicos es el sistema organizativo adecuado a otros procedimientos: es necesario, en este sentido, la adecuación de la organización a las exigencias tecnológicas. El autor ensaya diversas soluciones aplicables al medio americano.